

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veinticinco (25) de agosto de dos mil Veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-013-2010-00859-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	A TRANSFORMAR MPR CORPORACIÓN
Demandado:	SOCIEDAD RCA INGENIERIA S.A.S. Y OTROS
Providencia:	AUTO 202 V
Auto:	Pone en conocimiento

Procede este Despacho a agregar el oficio 1704 de 23 de enero de 2020 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias (Juzgado 14 Civil Municipal) comunicando que el proceso con radicado 050014003014201000123400 el cual se declaró terminado por Desistimiento Tácito con el consecuente cancelación de los embargos del proceso de la referencia y comunicando que no hay medidas perfeccionadas respecto al demandado CESAR RESTREPO RIVERA.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADA DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria

4-v